



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita.

Funza Cundinamarca., Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AMPARO DE POBREZA – 252863105001-2022-00227-00
SOLICITANTE: YORMARY LEON COTRINO

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE**:

Teniendo en cuenta que el abogado (a) designada **FLOR MARINA CHACON MORENO** no puede ejercer el cargo encomendado por ejercer como curador ad litem en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, conforme se afirmó en memorial que antecede (pdf 08), se le **RELEVA** del cargo y, en su lugar, se designa para los fines señalados en auto de fecha 2 de septiembre de 2022 (pdf 04), al doctor (a) **ROXAN ELENA GONZALEZ TAPIA** C.C. 1070922614 y T.P. 320887 ubicado en la carrera 5 # 7-80 Centro Comercial Terracota Of. 231 Cota, Cundinamarca y correo electrónico mortigoabogados@gmail.com o el que aparezca registrado en el **SIRNA** Tel: 3007904859 como apoderado (a) judicial del beneficiario del amparo de pobreza.

Adviértase, que el cargo es de forzoso desempeño, debiendo manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, su no cumplimiento acarrea la sanción prevista en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P.
Comuníquese y déjense las constancias de rigor en el expediente.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **119e89c2e9dd02608a3e30c5db214e290d39a35f1e3bd6233eb636ac7169f1a5**

Documento generado en 24/02/2023 01:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>